ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 006 DE 2025 RESULTANTE DE LA MÍNIMA CUANTÍA N° 009 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO Y DIESTRO PD CONSULTING SAS

De conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, así mismo en cumplimiento de la Sección 3 "GARANTIAS" Subsección 1 "GENERALIDADES" del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Calarcá - Quindío, se dispone a realizar aprobación de póliza de la siguiente manera:

Se procede a revisar y a aprobar los amparos: Pólizas de seguro dentro del contrato referido, conforme a los lineamientos señalados en el artículo 7 **"De las garantías en la contratación"** de la Ley 1150 del 2007 **"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".** Y a la sección 3 subsección del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015 ***"Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación"*** y de manera especial lo establecido en el artículo 41 **"Del Perfeccionamiento del Contrato".** Inciso segundo **"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes** (....)". **(NEGRILLA FUERA DE TEXTO)**

CIUDAD: Calarcá - Quindío,

FECHA: Siete (07) de Mayo 2025

LUGAR: Secretaria Administrativa

OBJETIVO: Aprobación De Póliza de Cumplimiento a favor de entidades estatales

POLIZA N°: 17 – 44 – 101218495 Anexo 0

FECHA DE EXPEDICIÓN: Siete (07) de Mayo 2025

FECHA DE APROBACIÓN: Siete (07) de Mayo 2025

EMPRESA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO

CONTRATO NÚMERO: ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 006 DE 2025

TOMADOR (CONTRATISTA): DIESTRO PD CONSULTING SAS

NIT: 901.390.860-8

ASEGURADO Y BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE CALARCÁ – QUIDIO

NIT: 890.000.441-4

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUDICIAL MEDIANTE UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA QUE FACILITE MOTORES DE BUSQUEDA

DE EXPEDIENTES JUDICIALES Y PERMITA ACCEDER A NOTIFICACIONES JUDICIALES ON-LINE DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE SEA PARTE O VINCULADO EL MUNICIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección respetivo, será desde la suscripción del acta de inicio hasta el Treinta y uno (31) de Diciembre de 2025 y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del Articulo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993.

VALOR DEL CONTRATO: TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 13.000.000), IVA incluido, y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que sean aplicables, a partir de los siguientes valores unitarios presentados en su oferta económica, los cuales regirán para todo el plazo de ejecución contractual

Póliza Nro 17 – 44 – 101218495 Anexo 0 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO		
AMPARO	**VR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**$ 2.600.000**	**DESDE 05 DE MAYO 2025 HASTA 05 DE JULIO 2026**
CALIDAD DEL SERVICIO	**$ 2.600.000**	**DESDE 05 DE MAYO 2025 HASTA 05 DE ENERO 2027**

Se aprueba la Póliza De Seguro De Cumplimiento Póliza Nro 17 – 44 – 101218495 Anexo 0 al encontrarse ajustado a lo solicitado en la **ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 006 DE 2025**

FRANCISCO JAVIER ÁLZATE MURILLO
Secretario Administrativo

Elaboro: Manuel Fernando Ramirez Colorado
Subsecretario Administrativo